



Nº 1639 /2017

Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel. (02265) 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAMI - CORONEL VIDAL
TEL. (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 27 de julio de 2017.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza Nº 067/17; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27/07/17;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal Nº 067/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26/07/2017, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Mariano A. Centeneo.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO Nº: 1433

m.u

Dr. Mariano A. Centeneo
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Mar Chiquita

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal del
Concejo Deliberante
Mar Chiquita
Int. J. Beltrami 500 Tel.: (02265) 43-2300
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

1640 /2017

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 27 de Julio de 2017.-

Al Señor Intendente Municipal

Arq. Carlos Alberto Ronda

S I D

Ref. Al Expte. N° 552/SE/2017 Sobre Reconocimiento de deuda-Plan Federal

Viviendas

Nota 126

De mi mayor consideración:

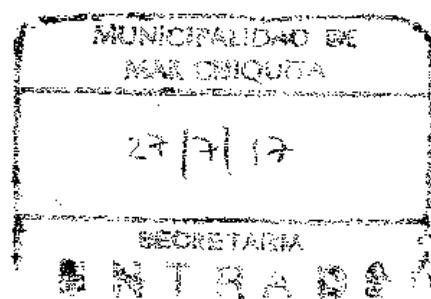
Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. Con el objeto de informar lo resuelto en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de Julio de 2017 respetto al expediente de referencia que dio origen a la Ordenanza N° 067 que se adjuntan a la presente.-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para ponerme a disposición y lo saludo muy Atte.-

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Alejandro L. Rúa
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante





Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita
Int. J. Beltrami SECRETARIO 41-55
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

1641 /2017

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

El Expediente. N° 552/S.E/2017, sobre reconocimiento de trabajos realizados por el Sr. Franco Javier Villagra, en Viviendas del Plan Federal Plurianual II-300 Viviendas Mar Chiquita, y;

CONSIDERANDO:

Que los trabajos fueron realizados, durante el año 2015 y principio de 2016, teniendo orden de compra N° 1430/15 y 1433/15;

Que el Sr. Franco Javier Villagra realizo los trabajos de manera satisfactoria y de buena fe;

Que ha pasado mucho tiempo desde la realización de los trabajos, los cuales fueron certificados por personal de la Secretaría de Obras Públicas;

Que dados los términos del Artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, sobre la legalidad del reconocimiento de deuda y por todo lo expuesto, corresponde abonar al Sr. Franco Javier Villagra, pesos Ochocientos setenta y seis mil siete con setenta y dos centavos (\$ 876.007,72), en concepto de mano de obra y materiales para la ejecución de los trabajos mencionados en la presente ordenanza;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----**

ORDENANZA

ARTICULO 1º: RECONOCESE, la deuda al Sr. Franco Javier Villagra, por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 876.007,72)**, en concepto de contratación mediante orden de compra N° 1430 y 1433, ambas del año 2015, convenios N° 51/15 y 55/15 respectivamente, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos y de acuerdo al siguiente detalle:

A) Certificado N° 7 Viviendas en General Piran	\$232.875.00.-
B) Certificado N° 8 Viviendas en General Piran	\$179.625.00.-
C) Certificado N° 9 Viviendas en General Piran	\$238.816.36.-
D) Certificado N°11 Viviendas en Coronel Vidal	\$224.691.36.-

ARTICULO 2º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo antes de efectuar el pago controle y verifique que se cumplan con todas las normas contables en especial el Reglamento de Contabilidad.

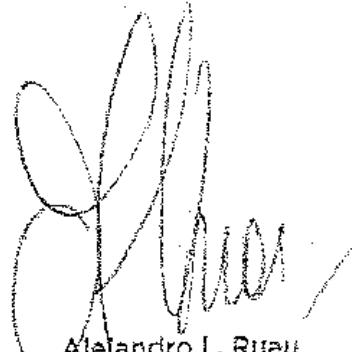
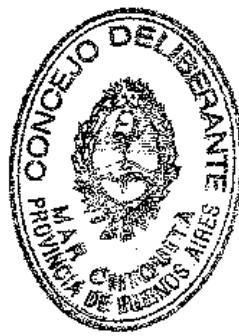
ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese, Publíquese y Archívese.

ORDENANZA N° 067

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 26 días del mes de Julio del año 2017.



Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Alejandro L. Rua
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante